

## Tierra y ODS. La Agenda 2030 y su incidencia en la lucha contra los acaparamientos de tierra globales

Sesión a la que se presenta: 2. PERSONAS: Derechos sociales, migración y asilo y protección infantil

*\*Alternativamente, podría tener también cabida en la Sesión 4, en tanto podría vincularse con “derechos humanos y conducta empresarial responsable”*

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público

Contenido de la propuesta:

El fenómeno de la globalización ha traído consigo la aparición de acuciantes desafíos para los derechos humanos necesitados de respuestas internacionales eficaces para su salvaguarda y protección. En este contexto, la aprobación de la llamada Agenda 2030, y con ella, la de los 17 ODS y 169 metas asociadas e integradas, pretendía abordar estos retos y empezar a diseñar una globalización entendida desde la sostenibilidad y la solidaridad entre países en un entorno plenamente interconectado. Uno de los tantos desafíos planteados puede encontrarse en el auge de las grandes inversiones agrícolas y en el llamado fenómeno de acaparamiento de tierras, territorios y sus recursos asociados (también conocido con el término anglosajón, *land grabbing*).

El dominio y explotación de la tierra puede ser considerada una de las principales motivaciones que han guiado a la humanidad a lo largo de su historia. Su trascendencia ha sido y es radical, en tanto también lo son los múltiples elementos que guardan conexión con la misma: control, poder, economía, alimentación y seguridad alimentaria, recursos naturales, recursos hídricos... Partiendo de este planteamiento, una de las consecuencias de la globalización y del modelo económico instaurado en el ámbito de lo rural es la creciente demanda de tierras que se ha producido en todo el mundo, trayendo consigo, a su vez, la aparición de dinámicas de mercantilización y comercialización de la tierra a nivel internacional.

Este incremento notable en la demanda y en el número de transacciones, llevó a que la organización Grain denunciara en el año 2008 la situación de apropiación masiva de tierras. Advertían ya entonces del grave peligro que estas dinámicas podían acarrear para la agricultura a pequeña escala y para la población rural e indígena que encontraba en la tierra y en el territorio su medio de vida, su sustento, e incluso su identidad. Desde entonces, el acaparamiento de tierras se ha convertido en un mal endémico para las comunidades campesinas y rurales de todo el mundo, con especial incidencia en África, América Latina y el Sudeste Asiático.

Pese a que en las últimas décadas se ha erigido como una temática objeto de un profuso análisis, es bien cierto que las prácticas de adquisición de tierras a gran escala no suponen una conducta de reciente aparición, sino que sus esquemas de funcionamiento se remontan a épocas de dominación colonial. A pesar de ello, los datos muestran que su práctica ha experimentado un exponencial auge en los últimos tiempos, reavivando la necesidad de su examen y control bajo la perspectiva del respeto a los derechos humanos de las poblaciones afectadas. Este auge se sitúa principalmente a principios de los 2000, con el estallido de la crisis económica, alimentaria y energética que azotó a todo el planeta y que, más allá de propiciar un cambio de modelo, fomentó el aumento de la demanda de tierras en todo el mundo. Con ello, el afán por ampliar extensiones de dominio y control sobre la tierra desde un perfil imperialista se ha ido convirtiendo en una búsqueda voraz e incesante de beneficio económico y rentabilidad de las inversiones agrícolas a cualquier coste humano o medioambiental.

Esta nueva oleada de acaparamiento de tierras se caracteriza fundamentalmente por la adquisición de grandes extensiones de tierra y sus recursos asociados por parte de gobiernos, élites locales, empresas transnacionales o inversionistas, para destinarla a muy diversos usos, entre los que pueden encontrarse la producción agrícola, la explotación forestal, los biocombustibles o la extracción de recursos y materias primas. Son muchos los argumentos empleados para intentar legitimar los beneficios potencialmente asociados a estas prácticas. Desde las necesidades de inversión en los países en vías de desarrollo, la existencia de tierras vacías o marginales que no son destinadas a usos productivos por falta de medios, o las promesas de reducción de la pobreza y la mejora de las condiciones de vida de la población, ensalzadas incluso por el sustento argumental de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Sin embargo, la realidad, muy alejada de este discurso, conduce a prácticas inversionistas voraces y agresivas que cronifican la pobreza y vulnerabilidad de la población.

El objeto de la presente contribución será analizar el fenómeno del acaparamiento de tierras desde la óptica que proporcionan los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Trataremos de analizar cómo la Agenda 2030 aborda las cuestiones vinculadas al desarrollo, en especial en lo relativo a la gobernanza y el acceso a la tierra y a los recursos, haciendo referencia a las soluciones que se proponen y el seguimiento o implementación que están teniendo en la actualidad. En este sentido, incidiremos en cómo los derechos a la tierra y al territorio son vitales para el logro de los ODS a razón de la conexión de estos con motivos esenciales como el desarrollo sostenible, el crecimiento económico, la paz y la justicia. Para ello, será necesario centrar esencialmente el análisis en los ODS 1, 2, 5, 15 y 16, con especial atención a la conexión entre todos ellos; asimismo, serán objeto de estudio las metas específicas que plantea la Agenda 2030 en relación con la tierra, como son la producción agrícola sostenible, el acceso a la tierra, la situación de la mujer en el entorno rural, y la degradación de la tierra y el suelo. Destacaremos el insuficiente interés que se le concede a la relación

entre la tierra, el territorio y los ODS, hecho que se pone de manifiesto, entre otros, en la ausencia de información sobre las metas de los ODS vinculadas a la tierra en muchos de los informes de situación presentados por los países. Así, como hemos indicado, sin una especial atención al ámbito de lo rural, no podrá avanzarse hacia la consecución de muchos de los objetivos proyectados.

De un análisis relacionado entre los ODS y su conexión con la gobernanza de la tierra y la situación de las poblaciones rurales, podremos concluir argumentando que las dinámicas de acaparamiento de tierras y de recursos y las inversiones voraces a gran escala están muy lejos de contribuir al logro de los ODS, en tanto no conducen a las comunidades rurales o indígenas a un desarrollo sostenible, respetuoso con los derechos humanos, ni garantizan la paz y justicia de las regiones. A este respecto, son numerosos los casos de graves vulneraciones de derechos humanos vinculados a actividades de acaparamiento de tierras por inversionistas públicos y privados que se están produciendo en todo el planeta. Desde los acaparamientos de tierras en Camboya para su destino a la plantación de caña de azúcar, ya llevados ante la Corte Penal Internacional, el Caso Feronia y la palma aceitera en la República Democrática del Congo, o el Caso Neumann Kaffee Gruppe en Uganda, por solo citar algunos de los numerosos casos que componen esta larga lista de inversiones agrícolas voraces y agresivas con los derechos humanos de las poblaciones. Por ello, con vistas a la consecución de avances en la Agenda 2030 en países con gran presión sobre sus tierras y territorios, será necesario reforzar los derechos de las comunidades, implementar mejores estructuras de gobernanza de la tierra, y anteponer, en todo caso, el respecto a los derechos humanos a los beneficios de las inversiones por parte de los grandes actores empresariales transnacionales.

Palabras clave: tierra, ODS, acaparamiento de tierras, derechos humanos